

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATAe-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

ACTA 1961– REUNION DIA 04/12/2012 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, al cuarto día del mes de diciembre de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRÉS BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, *FEDERICO* **MARTIN** BERTE, *EDUARDO* LOUSTAUNAU. CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ. GUILLERMO MARTÍN GOLMAR y los Consejeros Suplentes Dres. GASTÓN REY, GABRIE MERLASSINO y JORGE ALBERTO STINSON; encontrándose ausente con pedido de licencia por esta sesión Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. CARLOS GABRIEL TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: ------

Abierto el acto y como paso previo, se informa que ante la licencia solicitada por el Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, conforme lo normado por el art. 26 del RFCD la Mesa Directiva por Res. Nº 25 llamó para esta sesión al Dr. Guillermo Golmar a los fines de que actúe como vocal titular del Cuerpo.------

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: a) Apertura de sobres concurso de precios. Conforme lo establecido en el pliego de pautas generales informado, siendo las 12 hs. se procedió al cierre de recepción de ofertas, siendo las 12.30 hs. se labró el acta respectiva conforme lo establecido por el punto 5 del Pliego de condiciones generales, habiéndose presentado dos ofertas para el servicio de Buffet y una sola para el de diligencias judiciales, mientras que no se recibió ninguna para el servicio de Fotocopias, Imprenta y Librería. Atento ello, se dispone encomendar a la Secretaría el análisis de las propuestas presentadas y si las mismas cumplen con los requisitos establecidas en el pliego. b) Res. Mesa Directiva Nº 23, 24 y 25. Informa el Dr. Tirrelli sobre la Resolución Nº 23 que determinó la modalidad de efectivizar el subsidio de \$ 300.00 para la matrícula del año venidero, la cual es ratificada por el Consejo Directivo. El Dr. Scetta manifiesta si hay una proyección estimada sobre los servicios se van a prescindir y si se sabe el monto al que se debería llegar para cubrir dicho desfasaje. El Dr. Tirrelli manifiesta que ya se ha realizado dicha proyección y un análisis de reducir gastos en sueldos de personal jerárquico que ya se han jubilado, en el servicio de limpieza, seguridad etc.. Asimismo se ratifican la Resoluciones Nº 24, por la cual se dispone la modalidad de reservas para la realización y aprobación de actividades académicas y la Nº 25 antes citada. c) Tribunal



DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Arbitral -Concurso- Designación de jurados suplentes. Dadas las nuevas fechas fijadas para la realización del concurso, se dispone que para el caso de ausencia de los miembros designados para conformar el Jurado, Dres. Sabsay, Vítolo, Kemelmajer, los próximos días 17 y 18 de diciembre, el Consejo Directivo debe determinar la conformación a los Jurados suplentes ya que los Dres. Huerta, París y Granel han expresado no poder actual en tal calidad. La Dra. Huerta propone que se reemplacen los jurados suplentes oportunamente designados y que los mismos sean los Dres. Gerardo Salas (ex Presidente del COLPROBA y actual Presidente del CABB), el actual Presidente del Colproba Dr. Bievenido Rodriguez Basalo y el Dr. Antonio Carabio (Presidente del CASI – único Colegio en el que también funciona un Tribunal Arbitral), ya que los tres colegas detentan sobrados antecedentes para ocupar dichos cargos, vendrían a su propio costo y el hecho de pertenecer a otros departamentos judiciales permite zanjar temas relativos al conocimiento de los mismos con aspirantes y asegurar así la imparcialidad en caso de que tengan que actuar en tal carácter. El Dr. Scetta no concuerda con dicha propuesta y propone que los suplentes podrían ser los integrantes del Tribunal Arbitral de San Isidro y que sería necesario que los jurados suplentes oportunamente designados presenten una nota renunciando a sus cargos. El Dr. Loustaunau considera que no puede alterarse el concurso ya que el proceso se encuentra cerrado, y que deben mantenerse los suplentes ya acordados, máxime cuando no resta tiempo material para un procedimiento de excusaciones o recusaciones con los aspirantes. Respecto de la moción del Dr. Scetta considera el Dr. Tirrelli que probablemente los miembros del Tribunal Arbitral de San Isidro conozcan y tengan relación con sus pares, es decir con quienes cumplen las mismas funciones de árbitros en el Tribunal Arbitral de nuestro Colegio y que en su mayoría se han presentado al concurso. Sometida a votación la única moción presentada que es la de Dra. Huerta, votan por la afirmativa los Consejeros: Tirrelli, Huerta, Bautista, Gorostegui, Zavala Rodriguez y Golmar. Por la negativa votan los Consejeros: Berté; Loustaunau, Scetta y Angelletta. Disponiéndose en consecuencia notificar tal circunstancia a los aspirantes. Siendo las 15.15 se retira al Dr. Scetta y el Dr. Berté. d) Recepción de documentación en Medición Prejudicial Obligatoria. Se da lectura a la reglamentación, propuesta y elaborada por la Mesa Directiva, de este nuevo servicio propuesto para beneficiar a los colegiados y por medio del cual el abogado requirente en la Mediación Prejudicial podrá presentar el requerimiento en el colegio sin necesidad de asistir al domicilio del Mediador sorteado. Asimismo se da lectura a las pautas de adhesión a esta modalidad que debe aceptar el mediador para acogerse a la misma y que sus requerimientos sean recepcionadas por el Colegio en su nombre. El Consejo Directivo por unanimidad aprueba este nuevo servicio.

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: a) Dictamen Dr. Rey sobre interpretación y alcances art. 56 inc. 6º Ley 5177. Se da lectura al dictamen presentado por el Consejero Dr. Gastón Rey respecto de la interpretación y alcances de la norma mencionada el cual se aprueba y será tenido en consideración para la elaboración de futuras resoluciones. b) Nota Dra. Dimiero – solicita aprobación de publicidad. El Consejo Directivo resuelve comunicar a la colegiada que la publicidad que pretende realizar se ajusta a las normas de ética y Ley 5177 por lo que no hay inconvenientes para que realice las mismas. c) Sanciones Tribunal de Disciplina Dres. Ferrufino y De la Plaza. Se toma conocimiento y se dispone los mecanismos correspondientes para hacer efectiva la multa de 30 jus impuesta a la Dra.



DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATAe-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Claudia Marisa Ferrufino en el marco de la causa Nº 948. Asimismo y dado el carácter de abogado en pasividad se dispone registrar en el legajo del Dr. Ernesto Fortunato De la Plaza la sanción de suspensión en la matrícula impuesta al mismo en el marco de la causa Nº 955. d) FACA comunicación de resoluciones en caso Sivo e Iturbe. Se toma conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Defensa de la Defensa y DDHH de FACA por medio de las cuales se dispuso el apoyo a los dos colegas que denunciaron restricciones a su ejercicio profesional. Puntualmente en el caso de la denuncia del Dr. Sivo vinculada a su actuación profesional en la causa "Saladino", ambas comisiones han concluido que "en el caso de la defensa del ex Juez Saladino, se violentaron las garantías de ejercicio profesional del Dr. César Sivo y se lo agravió gratuitamente al juzgarse su conducta", y proponen a la Junta de FACA ponerse a disposición de nuestro Colegio y del colegiado Sivo, calificando asimismo la actuación de nuestra Institución como sumamente efectiva a la hora de la defensa de los matriculados. En cuanto a la denuncia de la Dra. Analía Iturbe Leszczyszyn ambas comisiones dictaminaron y consideraron inapropiadas las manifestaciones vertidas por el Presidente de la Cámara Federal, Dr. Ferro, y asimismo valoraron como adecuada y eficaz la actuación del Colegio en el acompañamiento requerido por la matriculada. Se resuelve gestionar ante la Federación copia certificada de ambos dictámenes y luego remitir copia de los mismos a los colegiados Sivo e Iturbe. e) Notificación AFIP en reclamo OSPEDYC. Se toma conocimiento de la notificación cursada por AFIP por la cual tienen por presentado el recurso interpuesto por este Colegio respecto del Acta de Infracción Nº 13.949 y por la cual se intima a OSPEDYC a no promover juicio de apremio hasta tanto quede firme la resolución que oportunamente dicte dicha dependencia. f) Consultor Departamental – Cargos para otros Departamentos Judiciales. Atento la postulación de los Dres. Pablo Castejón, Gustavo Emiliozzi y Gabriela Mónaco al cargo de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional para el Departamento Judicial de Azul, el Consejo Directivo resuelve informar a los mismismo como aptos para el cargo al que aspiran. De igual manera se resuelve informar al doctor Castejón para ese mismo cargo pero para el departamento judicial de La Plata. g) Nota. Dr. Gil de Muro por Res. 21-12 Mesa Directiva. Se toma nota de la presentación efectuada por el Delegado ante la Caja de Previsión por medio de la cual informa que ha elevado la petición del Colegio vinculada a la suspensión de iniciación de juicios por deudas CAO en Mar del Plata y que ha solicitado una pronta respuesta sobre lo solicitado por este Colegio.------

4.- INFORME DE TESORERÍA: Informa el Dr. Gorostegui que se ha regularizado la situación de 160 colegiados y firmado 25 convenios durante el transcurso del mes de noviembre.----

5.-INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica: Se aprueba la propuesta de English Solutions para brindar clases de inglés con precios preferenciales para abogados, y que las mismas se dicten en la sede. Comisión de Administración de Justicia: Informa el Dr. Tirrelli sobre los temas abordados en la reunión de la comisión llevada cabo en el día de la fecha, informa que mañana se reunirán con los jueces del Fuero CyC a los fines de abordar el tema vinculado a las regulaciones de honorarios. Asimismo que el Dr. Gualzetti ha presentado una nota en la cual denuncia que en el Tribunal de Familia Nº 2 se exige que el abogado esté presentado para poder tomar vista de las actuaciones. Propone el Dr. Tirrelli se envíe una nota al Tribunal ratificando la facultad de los letrados



DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

de compulsar las mismas y haciendo hincapié en el derecho a trabajar y la obligación de guardar secreto profesional por parte del letrado.

6.- <u>ALTAS Y BAJAS</u>: Suspensión voluntaria</u>: Dr. Raúl Oscar Dalmasso, Dra. María Alejandra Espinosa. <u>Incompatibilidad</u>: Dr. Ignacio Acosta, Dr. Alejo Arbizu, Dra. Natalia Laje y Dra. María Florencia Portela. <u>Cancelación de matrícula</u>: Dr. Carlos Lescano. No siendo para más se levanta la sesión.-----